



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 NOV 2011

Res. H N° 1662-11

Expte. N° 4.988/11

**VISTO:**

La Nota N° 3619/11 mediante la cual las Profesoras Norma NAHARRO y Marcela ALVAREZ solicitan a la Escuela de Antropología ayuda económica para solventar parcialmente gastos para el traslado de una delegación de la Escuela Familiar Agrícola de Capiazuti, en marco del Proyecto de Voluntariado "Tendiendo Puentes" y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto mencionado busca propiciar espacios de diálogo entre la Escuela y las comunidades, aportando a la diversidad cultural en la Educación, y acercando a la Universidad a las comunidades indígenas y criollas;

Que el mismo se esta desarrollando entre estudiantes de la carrera de Antropología y alumnos de Escuela Familiar Agrícola N° 8178 y consiste en realizar actividades varias como la visita guiada a sitios de importancia histórica y cultural, brindar información de carreras de la U.N.Sa. y terciarios, y confraternizar con grupos de estudiantes de esta Universidad;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología aprueba el pedido y otorga hasta \$2.500,00 (Pesos Dos mil quinientos) en concepto de ayuda económica para realizar dicha actividad;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** hasta la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. Norma NAHARRO responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a las normativas vigentes en cuanto a los plazos y requisitos exigidos.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2011 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a las interesadas, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-  
 leg/FAT

**M. MARCELO D. MARCHIONNI**  
 Secretario Académico  
 Facultad de Humanidades - UNSa



**FLOR DO MARIA del V RIONDA**  
 DECANA  
 Facultad de Humanidades UNSa